



RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2010, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 292/2010, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida en el procedimiento ordinario n.º 474/2009. (2010062581)

En el procedimiento ordinario núm. 474 de 2009, en el que han sido partes, como recurrente, D. Samuel Jurado Gómez, representado por el Procurador D. Francisco Soltero Godoy y asistido del Letrado D. Antonio Cruz Gómez Coronel, y, como demandada, la Junta de Extremadura, representada y asistida de su Letrado, sobre responsabilidad patrimonial, que versa sobre:

“Contra desestimación presunta por silencio administrativo de reclamación de responsabilidad patrimonial”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVE :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 292, de veinticuatro de septiembre de 2010, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, dictada en el procedimiento ordinario núm. 474 de 2009, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo promovido por el Procurador D. Francisco Soltero Godoy, en nombre y representación de D. Samuel Jurado Gómez, contra desestimación presunta de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de la reclamación por daños causados por animales, debo anular dicha resolución por ser contraria a Derecho, y en su consecuencia se condena a la Junta de Extremadura a pagar al recurrente la cantidad de 13.505,85 € más los intereses legales de dicha cantidad a computarse desde la fecha de presentación de la reclamación en vía administrativa, y todo ello con expresa imposición a la Administración de las costas causadas”.

Mérida, a 20 de octubre de 2010.

El Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA

• • •